

**RESOLUCION CONJUNTA 001-2025
(abril 04 de 2025)**

Por medio de la cual se convoca a jornada sindical especial.

LOS SINDICATOS UNASEN Y SINTRENAL A TRAVES DE SUS JUNTAS DIRECTIVAS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la protección Constitucional del trabajo, involucra el ejercicio de la actividad sindical, para el Trabajador o el Servidor Público, y no está circunscrita exclusivamente al derecho al trabajo sino que, por el contrario, es más amplia e incluye, entre otras, la facultad para trabajar en condiciones dignas, para ejercer una labor conforme a los principios mínimos que rigen las relaciones laborales entre ellos las sociales y espirituales y en donde la familia constituye un pilar fundamental para construir un desarrollo sano física y mentalmente para el trabajador.

Que es deber propender por los derechos de sus agremiados, en todos los campos culturales, sociales, deportivos y espirituales con el fin de acudir a la semana mayor en unidad familiar.

Que, de acuerdo al Sector Educativo, en todos los municipios del Departamento de Nariño, incluidos los municipios certificados, es un espacio para programar sin interrupción de la prestación del servicio escolar, las organizaciones sindicales firmantes de la presente Resolución, convocan a sus afiliados a las siguientes actividades sindicales:

- Jornada Espiritual
- Día de la familia

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º Convocar a todos los afiliados de los sindicatos UNASEN y SINTRENAL, de Pasto, Ipiales, Tumaco y municipios no certificados del departamento de Nariño, a jornadas especiales programadas para los días MARTES 15 Y MIÉRCOLES 16 de abril del 2025, fechas en las cuales se desarrollará: JORNADA ESPRITUAL EN TEMPLO PARROQUIAL Y DIA DE LA FAMILIA conforme a los acuerdos y norma.

ARTICULO 1º Los afiliados de las organizaciones sindicales firmantes, del municipio de Pasto, su participación será presencial en la Parroquia destinada para el evento; se llevará registro de asistencia, el cual será entregado a los rectores de las instituciones.

Para el resto municipios, la participación se hará de manera virtual. Link que se enviará oportunamente a los grupos de **WHATSAP**.

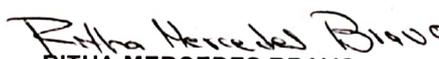
PARAGRAFO. - La presente resolución será entregada a cada una de las Secretarías de Educación tanto del departamento de Nariño como de los municipios certificados, para lo de su competencia.

Recordemos que el ejercicio de la libertad sindical, es un derecho constitucional inviolable.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de abril del 2025


MARLENY DEL ROCIO TREJOS
Presidente UNASEN


RITHA MERCEDES BRAVO
presidente SINTRENAL